

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE CORNELLA DE LLOBREGAT

Registradora: M^a Rosario Molina Navarro
C/Sevilla, 11-13, 2^o 2^a -08940- CORNELLA DE LLOBREGAT
Tel: 934752685 - Fax 934752686
hospitalet2@registrodelapropiedad.org

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE Cornellá de Llobregat N^o: 3817
IDUFIR: 08023000316935

DESCRIPCION DE LA FINCA

La finca registral número 3817, tenía, según el Registro, y antes de las segregaciones que se dirá, la siguiente descripción: URBANA: Porción de terreno en el paraje Las Parelladas de la Gabarra del pueblo de Cornellá de Llobregat, de superficie doscientos setenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, o sea, siete mil ciento sesenta y un palmos setenta y un centímetros. Lindante: frente Oeste, la calle de Federico Soler; Sur izquierda, saliendo y Este fondo, sucesores de Don Baudilio Cortada Carbonell; y Norte derecha, Don Santiago Gassó Subira.

De esta finca número 3817 se segregaron las siguientes porciones: - una porción de 145,20 metros cuadrados, que pasaron a forma la finca inscrita con el número 2818 al folio 121 del tomo y libro 68 del archivo. - una porción de 59 metros cuadrados, que pasaron a forma la finca inscrita con el número 4040 al folio 153 del tomo y libro 71 del archivo. Que el resto de esta finca número 3817, después de las aludidas segregaciones no consta aún descrito en el Registro.

TITULARIDADES

DOÑA PILAR ALABART COMAS, por título de compr, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Martorell Don José-Eduardo Acha, como sustituto del de Hospitalet Don Cesar Coll el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que causó la inscripción 1^a, al folio 119 vuelto, del tomo y libro 68, de fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta.

CARGAS

- SEGÚN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN B, AL TOMO 1.150, LIBRO 1.150, FOLIO 129 CON FECHA 11 DE MAYO DE 2007.

Con la afección durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado sobre el documento que motivó la anotación letra B. Según consta de la nota, vigente, extendida a su margen con fecha 11 de mayo de 2007.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Cornellá de Llobregat, 12:32 del 24 de Julio de 2017

ADVERTENCIAS.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.